



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Yanacancha, 06 de octubre del 2026

OFICIO N° 349-2026-A/MDY

SEÑOR : MINISTRO DEL AMBIENTE - MINAM

ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

**REFERENCIA : A) INFORME N° 299-2026-SGDEYSSPP/MDY
B) ARTÍCULO 43 DE LA LEY N.° 28611 – LEY GENERAL DEL AMBIENTE.**

De mi especial consideración. –

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la **Municipalidad Distrital de Yanacancha**, para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención a lo establecido en el artículo 43 de la Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente, **cumplir con reportar la información correspondiente a las denuncias ambientales recibidas durante el año 2025.**

Al respecto, y de conformidad con lo informado por la **Subgerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos mediante Informe N.° 299-2026-SGDEYSSPP/MDY**, luego de la revisión de los registros institucionales correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se ha determinado que la **Municipalidad Distrital de Yanacancha no registró ni recibió denuncias ambientales durante dicho periodo.**

En consecuencia, el reporte anual correspondiente al ejercicio 2025 es de:

CERO (0) DENUNCIAS AMBIENTALES

En ese sentido, mediante el presente documento se **cumple con comunicar formalmente al Ministerio del Ambiente que durante el ejercicio fiscal 2025 esta Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA no recibió denuncias ambientales**, para los fines correspondientes y su registro conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YANACANCHA

HECTOR DAVID GARCIA QUISPE
ALCALDE

mdyanacancha@gmail.com

Alcaldía: 964 660 326

Jr. 8 de agosto - Plaza Principal - Yanacancha

RUC. 20204050580

"Gestión Honesta y Transparente"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
CHUPACA - JUNÍN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME N° 299-2026-SGDEYSSPP/MDY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

06 OCT 2026

A : CPC. JAKELINE KETY TORRES MANYARI
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC KARIN JANET YANCE ACHACHAU
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ASUNTO : REPORTE AL MINAM DE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES AL
AÑO 2025.

REFERENCIA : A) ACTA DE SUPERVISIÓN DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026
B) EXPEDIENTE N.° 0132-2026-ODES-JUN
C) ARTÍCULO 43 DE LA LEY N.° 28611 – LEY GENERAL DEL AMBIENTE

FECHA : 06 DE OCTUBRE DE 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar respecto al cumplimiento del **requerimiento IV contenido en el numeral 9 del Acta de Supervisión emitida por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA con fecha 05 de octubre de 2026**, mediante el cual se requiere reportar al Ministerio del Ambiente – MINAM las denuncias ambientales recibidas durante el año 2025.

I. ANTECEDENTES



- 1.1. Con fecha **05 de octubre de 2026**, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de la Oficina Desconcentrada Junín, realizó una supervisión regular a la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA, correspondiente al Expediente N.° 0132-2026-ODES-JUN.
- 1.2. En el numeral **9. Solicitud de información**, requerimiento IV, el OEFA requiere expresamente reportar al MINAM las denuncias recibidas durante el año 2025, conforme al artículo 43 de la Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente, a través de la Plataforma Cero Papel del MINAM o al correo soporteceropapel@minam.gob.pe, debiendo acreditarse su cumplimiento mediante el respectivo cargo de comunicación al MINAM. El plazo otorgado es de cinco (5) días hábiles.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En atención al requerimiento formulado por el OEFA, se efectuó la revisión de la información correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, respecto de la recepción de denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
Jr. 8 de agosto - Plaza Principal - Yanacancha.

N° de Folio

03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
CHUPACA – JUNÍN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SERVICIOS PÚBLICOS

- 2.2. Como resultado de la revisión de los registros institucionales correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se deja constancia que la Municipalidad Distrital de Yanacancha no registró ni recibió denuncias ambientales durante dicho periodo; en consecuencia, el reporte anual correspondiente es de **CERO (0) DENUNCIAS AMBIENTALES**.
- 2.3. En consecuencia, corresponde comunicar formalmente al Ministerio del Ambiente – MINAM que durante el año 2025 la Municipalidad Distrital de Yanacancha **no recibió denuncias ambientales**, a efectos de dar cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 43 de la Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente y al requerimiento efectuado por el OEFA.
- 2.4. La comunicación deberá realizarse a través de uno de los mecanismos señalados expresamente en el Acta de Supervisión:
- Plataforma Cero Papel del Ministerio del Ambiente – MINAM; o
 - correo electrónico soporteceropapel@minam.gob.pe.
- 2.5. Una vez efectuada la comunicación, deberá obtenerse el **cargo, constancia de recepción o documento equivalente**, el cual servirá como medio probatorio para acreditar ante el OEFA el cumplimiento del requerimiento IV del numeral 9.
- 2.6. Posteriormente, el cargo de presentación al MINAM deberá ser remitido al OEFA mediante su **Mesa de Partes Virtual**, dentro del plazo concedido. El Acta establece además que los documentos solicitados en el numeral 9 deben presentarse dentro del plazo correspondiente a través de dicho medio.
- 2.7. Considerando que el OEFA ha otorgado un plazo de **cinco (5) días hábiles**, corresponde atender el requerimiento con carácter de **URGENTE Y PRIORITARIO**.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El OEFA ha requerido a la Municipalidad Distrital de Yanacancha reportar al Ministerio del Ambiente las denuncias ambientales correspondientes al año 2025.
- 3.2. Durante el periodo 2025, la Municipalidad Distrital de Yanacancha no registró ni recibió denuncias ambientales, por lo que corresponde comunicar al Ministerio del Ambiente – MINAM que el reporte anual correspondiente es de **CERO (0) denuncias ambientales**.
- 3.3. La comunicación deberá efectuarse mediante la Plataforma Cero Papel del MINAM o al correo electrónico soporteceropapel@minam.gob.pe señalado en el Acta de Supervisión.
- 3.4. Una vez efectuada la remisión, deberá obtenerse el cargo correspondiente y presentarlo ante el OEFA como medio de acreditación del cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
CHUPACA - JUNÍN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SERVICIOS PÚBLICOS

3.5. El plazo establecido por el OEFA es de cinco (5) días hábiles, razón por la cual corresponde realizar dichas acciones con carácter de urgente.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir con carácter de urgente al Ministerio del Ambiente – MINAM la comunicación mediante la cual se informe que durante el año 2025 la Municipalidad Distrital de Yanacancha no registró ni recibió denuncias ambientales, siendo el reporte correspondiente de **CERO (0) DENUNCIAS AMBIENTALES**.
- 4.2. Efectuar dicha comunicación mediante la Plataforma Cero Papel del MINAM o al correo soporteceropapel@minam.gob.pe.
- 4.3. RECABAR EL CARGO O CONSTANCIA DE RECEPCIÓN emitido por el MINAM, a fin de acreditar el cumplimiento del requerimiento IV del numeral 9 del Acta de Supervisión del OEFA.
- 4.4. Presentar dicho cargo ante el OEFA mediante su Mesa de Partes Virtual, dentro del plazo establecido.
- 4.5. Incorporar al expediente administrativo copia de la comunicación remitida al MINAM, su cargo de recepción y la constancia de presentación ante el OEFA.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes, sin otro en particular me despido de Usted.

Atentamente,


